



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-038/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas del veintiocho de noviembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **César David León Rodríguez**, Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento; **Humberto Ortiz Moreno**, Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-38/2018** para la emisión del fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **SILVIA GAONA ZARATE Y ELISEO MORALES ÁVILA** de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-38/2018**.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **compra de material de limpieza**.-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **22 de noviembre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

simplificada número **LS-MX-38/2018** a los proveedores **SILVIA GAONA ZARATE; ELISEO MORALES ÁVILA; SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. DE C.V.; ANA LUISA VARGAS ÁLVAREZ** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **26** de **noviembre** del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los; CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; **Luis Antonio Castañeda Aburto**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Omar Lima Ortega**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **César David León Rodríguez**, Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibándose proposiciones de manera formal de **SILVIA GAONA ZARATE; ELISEO MORALES ÁVILA**; dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en la expediente de la licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas **SILVIA GAONA ZARATE; ELISEO MORALES ÁVILA**. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **SILVIA GAONA ZARATE; ELISEO MORALES ÁVILA;** fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Departamento de Servicios y Mantenimiento; Departamento de Almacenes e Inventarios** y emitiendo su Dictamen Técnico con número de folio **DSYM/1394/2018,** mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes:

ELISEO MORALES. No presentó catálogos que respalde los bienes propuestos por lo tanto no se pudo realizar una evaluación adecuada de los mismos.

SILVIA GAONA ZARATE. Presenta fotografías ilustrativas, no presenta fichas técnicas que permitan dar una opinión de los productos ofertados.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina se declara desierta conforme a la cláusula Octava de las bases, debido a que los proveedores incumplen en las especificaciones y características de los bienes solicitados:

SEGUNDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

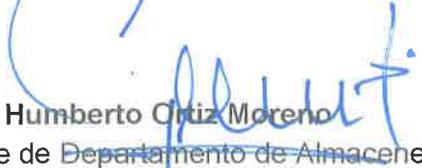
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 11:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Francisca Lucia González Gaytán
Encargada del Despacho de la Dirección
de Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Humberto Ortiz Moreno
Jefe de Departamento de Almacenes
e Inventarios


Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría


Cesar David León Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-038/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:30** horas del día **28** de **Noviembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Cesar David León Rodríguez**, Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima, **Rubén Suarez García**, Representante de Tesorería; **José Enrique Bello Camacho**, Representante la Sindicatura; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-38/2018**.

HECHOS

PRIMERO. La **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-38/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

-Acto seguido, la **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta. ---

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **15:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación



Francisca Lucia Gonzalez Gaytán,
Encargada del Despacho de la
Dirección de Administración



Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones



Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría



Cesar David León Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios y
Mantenimiento



Rubén Suárez García
Representante de Tesorería



José Enrique Bello Camacho
Representante de la Sindicatura



Luis Armando Zarate Olmos
Representante de la Regiduría Decima



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS DEL
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-MX-038/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
LIMPIEZA.

